

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de febrero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio 327-O, referente al concurso para la concesión del servicio regular del transporte de viajeros entre Logroño y Valgañón, que tiene solicitado don José López Ezquerro, inserto en el núm. 46 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 15 de febrero del actual, pág. 394 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que en dicho anuncio dice que el proyecto y pliego de condiciones podrán examinarse en las Jefaturas de Obras Públicas de Logroño y Toledo cuando es, en realidad, en la Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño donde pueden examinarse.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

Obras de demolición del antiguo «Cine Padilla»

Se saca a concurso la demolición del edificio sito en esta capital, calle de Padilla, con vuelta a Pardiñas, conocido con la denominación de «Cine Padilla» y constituido por una edificación cuyas líneas son: fachada norte, en la calle de Padilla; 18,54 metros; chaflán en las calles de Padilla y General Pardiñas; 4,09 metros; fachada este, en la calle de General Pardiñas; 37,18 metros; medianera sur, con edificio del Instituto Nacional de Industria; 21,36 metros; y medianera poniente, con solar del mismo Instituto, 40 metros.

Regirán las condiciones técnicas, facultativas, económicas y legales contenidas en el «pliego de condiciones de edificación» compuesto el año 1948 por el Centro Experimental de Arquitectura y adoptado en las obras de la Dirección General de Arquitectura, en todo aquello que no aparezca previsto en las condiciones particulares que a continuación se consignan:

Primera. Es objeto de este concurso la demolición de la finca antes descrita, así como los trabajos necesarios hasta dejar totalmente enrasado el solar resultante

con el nivel de los bordillos de las citadas calles de Padilla y General Pardiñas, y completamente libres de escombros los sótanos existentes en la finca.

Segunda. La referida demolición se hará por cuenta y cargo del adjudicatario y por el sistema de tanto alzado total, pasando a ser propiedad del mismo todos los materiales procedentes del derribo (ladrillos, desperdicios, cascotes, hierros, tubería de plomo, carpintería y demás elementos de la construcción) a medida que vayan quedando retirados de la obra y siempre que vayan siendo cumplidas todas las condiciones del contrato.

Queda excluida de la cesión de propiedad al adjudicatario la instalación completa de calefacción, comprendidos en ella calderería, radiadores y tubería, cuyos elementos, una vez desmontados por el contratista continuarán siendo de la propiedad del Instituto y serán retirados por el mismo.

Tercera. El plazo de ejecución del derribo será de treinta días, a partir de los cinco siguientes a la fecha de firma del contrato más otros diez días para dejar el solar completamente limpio de todo material o elemento de la construcción.

Cuarta. El edificio «Cine Padilla» podrá ser visitado hasta el día anterior al término del plazo para presentación de ofertas.

Quinta. El precio que el adjudicatario se comprometa a entregar al Instituto Nacional de Industria será el ofrecido en la proposición que se acepte por dicho Organismo, entregando el 50 por 100 del mismo a la firma del contrato y el otro 50 por 100 a los quince días de comenzar los trabajos de demolición, siendo de cuenta del adjudicatario el pago del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta. En caso de incumplimiento del plazo de demolición y retirada de los materiales, el adjudicatario abonará al Instituto la cantidad de mil pesetas por cada día de retraso.

Séptima. Todos los jornales, seguros y cargas sociales, así como indemnizaciones por accidentes del personal que se emplee en los trabajos reseñados serán de cuenta del adjudicatario, que deberá cumplir estrictamente la vigente legislación laboral y social, obligándose a exhibir las pólizas de seguro del personal.

Octava. Todos los trabajos se efectuarán con sujeción a las órdenes de los señores Arquitectos del Instituto que éste designe

Novena. El plazo para presentación de proposiciones expirará a las diez horas del día 7 de marzo próximo; y al pliego cerrado y lacrado en que se contenga deberá unirse relación de obras similares de demolición realizadas por el proponente en los últimos cinco años.

Décima. No se admitirá ningún pliego si antes no ha sido entregada en la Caja del Instituto Nacional de Industria la cantidad de 5.000 pesetas en efectivo, que se exige como fianza para tomar parte en el concurso.

Undécima. La apertura de pliegos se efectuará el día 9 de marzo próximo, a las once horas, pudiendo asistir a ella los concursantes, previa presentación del recibo justificativo del ingreso en efectivo mencionado en la condición anterior.

La adjudicación se realizará libremente por el Instituto, dentro de los cinco días siguientes a la apertura de pliegos, reservándose dicho Organismo la facultad de elegir la más conveniente en atención al conjunto de las condiciones de cada proposición y a las garantías de cumplimiento que ofrezcan, aun cuando la proposición aceptada no sea la de precio más elevado y pudiendo incluso desecharlas todas.

Duodécima. Una vez hecha dicha adjudicación podrán retirar las fianzas constituidas los concursantes a quienes no haya sido adjudicada la obra; y la del

adjudicatario continuará constituida con tal carácter hasta la total terminación del contrato para responder del cumplimiento del mismo.

Décimotercera. En caso de litigio a que pueda dar lugar la ejecución del contrato serán Tribunales y Juzgados competentes los de Madrid, con renuncia de las partes a cualquier otro fuero.

Madrid, 19 de febrero de 1953.—El General, José Sirvent.
432—O.

INTENDENCIA DE LA SEPTIMA REGION MILITAR

Junta de adquisiciones y enajenaciones

El día 28, a las once horas, se reunirá y admitirá ofertas esta Junta para adquirir artículos de consumo con destino al Hospital Militar de Valladolid.

La clase de artículos, cantidades a adquirir y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta (calle de Calvo Sotelo, número 22, Jefatura de Transportes Militares).

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valladolid, 17 de febrero de 1953.—El Coronel Presidente.
420—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta del material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (topolinos, Standard, Fiat 1100-C, Buick y Plymouth), con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el sábado, día 21 de febrero, hasta el día anterior a la subasta, y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar, en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232) a las diez horas del día 3 de marzo de 1953.

El Coronel Presidente, Enrique de los Ríos Astigarraga.
1.225—O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Anuncio sobre devolución de fianza definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de un grupo de veintiocho viviendas protegidas, tipo A, en la carretera de San Fernando a Cádiz

Habiendo sido solicitada por el contratista don Román Escribano Sancha la devolución de la fianza definitiva constituida por el Banco Español de Crédito, como garantía del citado contratista, en la Caja General de Depósitos para responder de la realización de las obras de construcción de veintiocho viviendas protegidas, tipo A, en la carretera de San Fernando a Cádiz, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, que las pondrá en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en

el término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 17 de febrero de 1953.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Federico Curt.

1.208—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 21 de julio de 1952, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo «Gobierno Civil», de treinta viviendas protegidas, en Sevilla, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones doscientas ochenta mil setenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 2.280.076.65); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Román Escribano Sancha en la cantidad de un millón novecientas treinta mil pesetas (1.930.000) o sea con una baja global de 350.076.65 pesetas.

Madrid, 16 de febrero de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

418—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Díaz Díaz, súbdito portugués, que reside en Santo Alejo, de dicha nación, cuya aprehensión se realizó el 10 de diciembre de 1952 en la finca «Quintín», de Rosal de la Frontera, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 5 de febrero dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente número 648 de 1952, por aprehensión de siete cabezas de ganado de cerda:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor, Francisco Díaz Díaz.
- 3.º Imponer como pena la multa de 4.506,24 pesetas como triple de los derechos defraudados, y otra multa de pesetas 1.560 (dúplo) por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de los cerdos, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante un año y ciento cincuenta y seis días, respectivamente.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929 se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva 11 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta, F. Díaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, E. Páramo.

577—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

LEON

Relación de los depósitos que se hallan incursos en prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses

ni gestión alguna que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos, quedaran anulados y sus importes adjudicados al Tesoro si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifiquen su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Fecha de constitución	Números de		IMPONENTES	Importe
	Entrada	Registro		
18 julio 1902	20	189	Ricardo Fanjul	63,00
27 junio 1904	29	60	Pearo Palacio	100,00
2 julio 1904	5	63	Juan Díez	50,00
28 septbre. 1904	19	90	Gregorio Gutierrez Cia Norte	200,00
18 octubre 1904	7	96	El mismo	500,00
30 dicbre. 1904	18	117	Pagador Obras Publicas	46,11
5 enero 1905	2	2	G. Gutierrez por Cia. Norte	500,00
5 enero 1905	3	3	El mismo	1.250,00
30 enero 1905	21	8	Angel Garcia Blanco	8,96
2 marzo 1905	9	28	Antonio Arroyo	32,45
24 mayo 1905	42	50	G. Gutierrez por Cia. Norte	500,00
19 junio 1905	19	56	Felipe Cañón	2893
8 julio 1905	11	61	Saturamo Rodrigue	50,00
4 octubre 1905	2	68	Leandro Medinacavia	4,71
12 octubre 1905	7	70	Gregorio Gutierrez del Hoyo	250,00
18 dicbre. 1905	7	93	Jose Zapico	3,80
12 febrero 1906	10	15	Leandro A. Reyero	3,28
3 septbre. 1906	2	93	Francisco Martin Cabo	62,50
12 octubre 1906	11	107	Condesa de Peñaranda	2.664,03
26 dicbre. 1906	18	128	Agustin Fernandez Díez	3,28
11 mayo 1907	22	28	Bernardino González	69,98
19 marzo 1907	29	48	H. Ramos por Mariano Longines	142,50
31 agosto 1907	30	124	Manuel Rodriguez	142,50
21 septbre. 1907	22	131	Jose Fernandez	13,82
25 octubre 1907	19	145	Manuel Alonso Lubén	6,85
18 novbre. 1907	20	164	A. Pérez Hevia	8,97
28 enero 1908	23	7	Sociedad León Industrial	41,50
10 marzo 1908	3	19	FF. CC. Madrid-Caceres	500,00
1 abril 1908	20	30	Alcalde de Ponferrada	17,80
11 abril 1908	23	31	Marcelino González y otro	8,16
14 mayo 1908	22	43	Fernando Pallarés	233,70
26 mayo 1908	58	50	Roberto Pastrana	71,55
26 mayo 1908	60	52	Mariano Rodriguez	28,50
18 agosto 1908	16	72	Félix Vacas	8,16
30 septbre. 1908	47	91	Francisco Jómez	9,75
13 octubre 1908	5	96	Victoriano González	312,10
14 octubre 1908	6	97	Fernando Merino	276,00
26 octubre 1908	14	103	Nemesio Rodriguez	93,00
4 novbre 1908	4	109	Claudio Encinas	2,73
18 novbre. 1908	13	115	Bonifacio Gutierrez	352,20
27 novbre. 1908	21	120	Marcelino Aldonza	4,50
27 novbre. 1908	22	121	Gaspar Pérez Martinez	5,00
9 dicbre. 1908	8	126	Manuel Laramendia	218,10
19 dicbre. 1908	19	133	Adolfo González Sánchez	1.481,05
30 dicbre. 1908	25	139	Juan Sánchez	9,10
17 dicbre. 1908	13	132	Manuel Aramendia	46,50
12 enero 1909	5	2	Pr. Tribunal Provincial	250,00
16 enero 1909	9	5	Veremundo Prieto	2,65
16 enero 1909	10	6	Bernardo Fernandez	5,00
19 febrero 1909	14	15	Manuel Aramendia	418,50
12 junio 1909	6	58	Eugenio González	7,50
14 junio 1909	7	59	Miguel Díez	6,45
23 junio 1909	14	61	Antonio Arroyo	12,94
29 junio 1909	30	69	Luis Garcia Justo	265,00
17 septbre 1909	10	84	Ramón Marasa	7,65
8 octubre 1909	3	89	Eloy Pérez Valle	14,00
6 novbre. 1909	1	95	Patricio Alvarez	4,10
15 dicbre. 1909	5	104	Laureano Suárez	14,25
6 mayo 1910	5	22	Amadeo Hernández	22,50
2 junio 1910	6	48	Administrador Tabacos Sagún	16,60
2 junio 1910	7	49	El mismo	10,00
1 julio 1910	1	55	Vicente Alvarez	22,15
1 agosto 1910	1	63	Antonio Ramos y otros	4,80
25 octubre 1910	17	91	Sindicato A Valderrueda	134,95
11 novbre. 1910	11	98	Pagador Obras Públicas	71,88
11 novbre. 1910	13	100	El mismo	137,26
11 novbre. 1910	16	108	El mismo	12,45
11 novbre. 1910	22	123	El mismo	9,24
11 novbre. 1910	26	127	El mismo	36,48
11 novbre 1910	27	128	El mismo	18,34
11 novbre. 1910	30	131	El mismo	16,72
11 novbre. 1910	32	133	El mismo	2,13
11 novbre. 1910	37	138	El mismo	23,41
11 novbre. 1910	43	144	El mismo	60,45
11 novbre 910	44	145	El mismo	60,45
11 novbre 1910	45	146	El mismo	60,45
11 novbre 1948	46	147	El mismo	30,20
12 novbre 1910	50	151	Admor Tabacos Villafranca	2,90
15 novbre. 1910	55	158	El mismo	11,05

Fecha de constitución	Números de Entrada	Registro	IMPONENTES	Importe
15 novbre. 1910	56	157	El mismo	17,75
15 novbre. 1910	57	158	El mismo	550,49
19 novbre. 1910	71	172	Natividad Rodríguez	31,95
22 febrero 1911	12	8	Pagador Obras Públicas	4,20
22 febrero 1911	13	9	El mismo	172,29
22 febrero 1911	14	10	El mismo	38,35
22 febrero 1911	16	12	El mismo	14,79
22 febrero 1911	17	13	Jullán Franco	13,00
22 febrero 1911	18	14	Antonio Doboseq	70,00
22 febrero 1911	19	15	El mismo	70,00
10 marzo 1911	5	16	El mismo	70,00
5 abril 1911	3	22	Luis Alonso Artolas	53,50
7 abril 1911	15	23	José Birostá	500,00
12 abril 1911	17	25	Vicenfe Alvarez Marqués	110,75
26 abril 1911	25	28	Felipe Alvarez	20,25
26 abril 1911	18	32	Enrique Lastigue	67,09
27 abril 1911	20	39	Manuel González	5,11
30 abril 1911	28	42	Mateo Valladares	11,00
22 abril 1911	20	52	Francisco Román	13,80
2 octubre 1911	1	85	Nemesio Rodríguez	186,00
9 octubre 1911	11	86	Amador Hernández	86,00
9 octubre 1911	12	87	Coronel Reserva León núm. 44	992,80
6 novbre. 1911	3	95	Valentin Fernández	142,50
18 novbre. 1911	10	162	Federico Fernández	142,50
10 enero 1912	11	1	Francisco Román	27,60
19 enero 1912	6	2	Antonio Dubosq	15,00
13 abril 1912	14	34	Manuel Valcarce	60,00
27 abril 1912	31	40	Aurelio Pascón	10,00
21 mayo 1912	10	50	Pagador Obras Públicas	19,04
7 junio 1912	4	60	Pr Sindicato de Vidanés	213,00
25 junio 1912	19	69	Sdad. Electricista León	91,14
27 junio 1912	25	71	Francisco González	2,50
10 agosto 1912	12	90	Manuel Fernández	12,92
21 septbre. 1912	22	114	Elpidio Aramendia y otros dos.	66,03
30 septbre 1912	37	116	Atilado Martínez	62,64

León, 29 de enero de 1953.—El Interventor de Hacienda (ilegible). — Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

383-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Pan Riboo.

Objeto de la petición: Ampliación molino maquillero.

Localidad: Pravio (Cambre).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos, procedentes localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1. primero derecha.

La Coruña, 12 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino. 625-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Juanatey García.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquillero.

Localidad: Carcasta (Noya).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos, procedentes localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1. primero derecha.

La Coruña 12 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino. 626-O.

Peticionario: Doña Mercedes Riveiro Leis.

Objeto de la petición: Instalación molino maquillero.

Localidad: Quintáns (Mugía).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos, procedentes localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1. primero derecha.

La Coruña, 12 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino. 627-O.

Peticionario: Don Santiago Baleato Gómez.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquillero.

Localidad: Deifebre (Oroso).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos, procedentes localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1. primero derecha.

La Coruña, 12 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino. 628-O.

Peticionario: Don José Presado Sanjurjo.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquillero.

Localidad: Villamavor (Ordenes).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos, procedentes localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1. primero derecha.

La Coruña, 12 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino. 629-O.

Peticionario: Don Antonio Savadó Vázquez.

Objeto de la petición: Instalación de molino maquillero.

Localidad: Lardeiros (El Pino).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos, procedentes localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez Pelayo, 1. primero derecha.

La Coruña, 12 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino. 630-O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Valen Llop.

Objeto de la petición: Industria de aderezo de aceitunas.

Localidad: Fabara (Zaragoza).

Producción anual: 800 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Aceitunas de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, 15.

Zaragoza, 11 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Domingo Rueda y Marín. 1.083-O.

Peticionario: Doña María Nogués García.

Objeto de la petición: Molino de pienso.

Localidad: Villanueva de Jiloca (Zaragoza).

Producción anual: 148 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cebada, maíz y centeno de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, 15.

Zaragoza, 11 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Domingo Rueda y Marín. 1.084-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

GERONA

IMPLANTACIÓN NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Narciso Plaja Girón.

Objeto de la petición: Instalar una industria chacinera.

Localidad de emplazamiento: Palafrugell.

Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 14 de febrero de 1953.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig. 644-O.

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gregorio Carballeds

Objeto: Implantación de un matadero industrial.

Se emplearán materiales y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo de diez días hábiles, en este Servicio provincial.

Lugo, 11 de febrero de 1953.—El Jefe provincial de Ganadería, Jesús Celaya Siniérez
372-O.

VIZCAYA

NUÉVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Mendizábal.
Objeto de la petición: Instalación de fábrica chacinera.

Localidad: Bilbao.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Ganado de cerda y vacuno; tripas, pimentón; de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, alameda Mazarredo, núm. 63, segundo izquierda.

Bilbao, 31 de diciembre de 1952.—El Inspector Veterinario Jefe, Blas Martínez Inda.
72-O.

Peticionario: Don Pedro Villasol Pérez.
Objeto de la petición: Instalación de fábrica chacinera.

Localidad: Bilbao.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Ganado de cerda y vacuno; tripas, pimentón; de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, alameda Mazarredo, núm. 63, segundo izquierda.

Bilbao, 31 de diciembre de 1952.—El Inspector Veterinario Jefe, Blas Martínez Inda.
72-1-O.

Peticionario: Don Salvador Aguirre Amuriza

Objeto de la petición: Instalación de fábrica chacinera.

Localidad: Yurre.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Ganado de cerda y vacuno; tripas, pimentón; de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, alameda Mazarredo, núm. 63, segundo izquierda.

Bilbao, 31 de diciembre de 1952.—El Inspector Veterinario Jefe, Blas Martínez Inda.
72-2-O.

Peticionario: Don José Ignacio Euba.
Objeto de la petición: Instalación de fábrica chacinera.

Localidad: Villaró.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Ganado de cerda y vacuno; tripas, pimentón; de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, alameda Mazarredo, núm. 63, segundo izquierda.

Bilbao, 31 de diciembre de 1952.—El Inspector Veterinario Jefe, Blas Martínez Inda.
72-3-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de octubre de 1952, falleció en Las Palmas de Gran Canaria el obrero Francisco Moreno Falcón, de quince años de edad, natural de San Lorenzo (Las Palmas), hijo de Isabel, domiciliado en Tenoya (Las Palmas), que trabajaba al servicio de don Sebastián Santana Trujillo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de junio de 1952, falleció en Partida del Barranco del Pueblo el obrero Francisco Blasco Climent, de cuarenta y un años de edad, natural de Busot (Alicante), hijo de Francisco y de Rafaela, domiciliado en casa de don Antonio Carrillo, Partida del Barranco del Pueblo, Favareta (Valencia), que trabajaba al servicio de don Antonio Carrillo Moll.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de septiembre de 1952, falleció en Ponferrada (León) el obrero Purificación Vallejo Romero, de veintiocho años de edad, natural de Huesa (Jaén), hijo de Laureano y de Luisa, domiciliado en Lillo del Bierzo (León), que trabajaba al servicio de «Antracitas de Fabero, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de julio de 1952, falleció en Teruel el obrero Cesáreo Edo Altaba de veintitrés años de edad, natural de Puebla de Valverde (Teruel), hijo de Luis y de Esmeralda, domiciliado en Puebla de Valverde (Teruel), que trabajaba al servicio de don Vidal Guitarte Ariño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de febrero de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

SEVILLA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña María Luisa Campos Martínez.—García de Vinuesa, 14, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1927, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de enero de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machin.
75-O.

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Queserías San Simón, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo, en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Lagra.

Término municipal en que radicarán las obras: Villalba (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en Oviedo (Doctor Casal, número 2, 3.º), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de enero de 1953.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.
74-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA

CONCURSO

Autorizada esta Junta por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de diciembre de 1952, para anunciar y celebrar el concurso para la adquisición e instalación de seis grúas eléctricas, de pórtico, de 3/6 toneladas de potencia, con la estación transformadora, conducciones subterráneas y vías, con destino a los servicios del muelle de España de este puerto, ha señalado el día 15 de mayo

del corriente año de 1953, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, en el que se admitirá la concurrencia extranjera por haber sido declarado desierto el anteriormente celebrado, acto que tendrá lugar en el edificio-residencia de esta Junta, Puerta de la Paz, 1, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente, Vocal-interventor, Ingeniero-director, Secretario-contador y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la anterior, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Ministerio de Obras Públicas), terminará a las doce horas del día 7 del propio mes de mayo del año en curso, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas indicadas para la presentación, para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicos del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la cuantía correspondiente, debiendo presentarse en pliegos cerrados y lacrados, en cuya portada se consignará que la proposición se refiere a este concurso.

A cada proposición deberá acompañarse por separado y a la vista el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de ciento siete mil doscientas pesetas (107.200), en metálico o en valores de la Deuda Pública, u obligaciones del Empréstito de esta Junta, a los tipos legales vigentes y uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documentos de identidad del concursante.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Documentos que demuestren que el concursante, persona natural o jurídica, nacional o extranjera, se halla en posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no comprendiéndole ninguno de los casos de excepción enumerados en el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- 4.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a las incompatibilidades determinadas en el Real Decreto de 28 de diciembre de 1928, documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato, o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- 5.º Justificación de hallarse el corriente en el pago de seguros sociales y de la Contribución Industrial o de utilidades.
- 6.º Cuantos otros documentos se refieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de (si es extranjero, nombre de la nación y adáptese a la división territorial de su país), domiciliado en (calle y número), enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de «Adquisición e instalación de seis grúas eléctricas, de pórtico, de 3/6 toneladas de potencia, con la estación transformadora, conducciones subterráneas y vías, con destino a los servicios del muelle de España del puerto de Barcelona», presente a la Junta de Obras y Servicios de dicho puerto el oportuno proyecto y se compromete a tomar a su cargo dicha instalación, a que el indicado anuncio se refiere, en la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a las condiciones y requisitos indicados.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 9 de enero de 1953.—El Presidente, Antonio María Llopis.—El Secretario-Contador, Alfredo H. López Viví.

351—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Rectificación de error en anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO n.º 40, del día 9 de febrero de 1953

Queda rectificado el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 40, del día 9 de febrero de 1953, en la página 347 de su Anexo único, en el sentido de que donde dice «... la Serie M. de 30 millones...», debe decir «... la Serie H. de 30 millones...», y donde dice «El Presidente, José M.ª San Joven.—El Secretario-Contador, F. Clemente», debe decir «El Presidente, F. Clemente.—El Secretario-Contador, José M.ª San Joven».

Cartagena, 11 de febrero de 1953.—El Presidente, F. Clemente.—El Secretario-Contador, José M.ª San Joven.

353—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

TOLEDO

Verificado el concurso en esta Jefatura para cubrir una plaza de Capataz celador, y remitida a la Dirección General del Ramo la relación del declarado apto por el Tribunal competente, dicha Dirección General, con fecha 19 de enero próximo pasado, dice lo siguiente:

«Visto el oficio de V. S. número 1.395, de 19 de diciembre último, acompañando acta redactada con motivo del concurso celebrado en esa Jefatura para cubrir una plaza de Capataz celador, vacante en la plantilla de esa provincia,

Esta Dirección General otorga su aprobación al acta de referencia, aprobando al examinador citado en la misma, don Angel Peñuela Jerez.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, siendo adjuntos el título y orden personal del interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1953.—El Director general, M. M. Arrillaga.
Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Toledo»

Concuerda exactamente con su original citado, al que me remito, y se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del interesado.

Toledo, 13 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

612—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALAVA

Comisión Permanente

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE MIÑONES DE SEGUNDA

La Comisión Permanente, debidamente facultada por acuerdo de la Excm. Diputación, de 6 de diciembre último, acuerda convocar oposiciones para cubrir cinco plazas de Miñones de segunda, dotadas con el haber anual de 7.080 pesetas, y demás derechos y deberes reglamentarios, debiendo los opositores presentar sus instancias, debidamente reintegradas, y acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de esta Diputación, antes de las veinticuatro horas del día en que termine el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases de la convocatoria y el programa a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, y aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 18, correspondiente al día 10 del corriente mes de febrero.

Vitoria, 12 de febrero de 1953.—El Presidente de la Comisión Permanente, Lorenzo de Cura.—El Secretario, José Luis de la Peña.

372—O.

ALICANTE

CONCURSO

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar mediante concurso el suministro de viveres, vestuario, calzado, combustibles y efectos de limpieza, para los establecimientos provinciales y por el año 1953.

El pliego de condiciones y detalle de los precios-tipo por artículo podrán examinarse en la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos.

En los mismos días y horas, y en el propio lugar, podrán presentarse las proposiciones con arreglo al modelo oficial y previa constitución de la correspondiente fianza.

La licitación tendrá lugar el primer día hábil transcurridos que sean veinte (20), a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a la hora de las trece.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», de fecha 2 de febrero actual, publica los demás detalles de la licitación.
Alicante, 4 de febrero de 1953.—El Presidente, Artemio Payá.—El Secretario, Fernando Albi.

373—O.

ALMERIA

Sección de Vías y Obras Provinciales

CONCURSOS DE DESTAJO

Se convoca concurso para la adjudicación por destajo, de las siguientes obras:

Obra núm. 1.—Camino vecinal del kilómetro 4 de la carretera de Berja a Turón a la de Ugijar a Adra (segundo proyecto reformado de terminación) (obras comprendidas entre los perfiles 25 al 76).

Obra núm. 2.—Camino vecinal del kilómetro 4 de la carretera de Berja a Turón a la de Ugijar a Adra (segundo proyecto reformado de terminación) (obras comprendidas entre los perfiles 76 al 165).

El presupuesto de administración de cada uno de estos destajos, es de 200.000 pesetas, y la fianza provisional para tomar parte en el concurso, de 4.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos terminará a las doce horas del último día de un plazo de veinticinco días, contados desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la celebración del concurso el día siguiente hábil al en que se termine el plazo de presentación de pliegos, en el Salón de Actos de esta Excm. Diputación Provincial, y hora de las doce.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» se publicarán las condiciones a que habrá de ajustarse el concurso y ejecución de las obras objeto del presente anuncio, así como el detalle de los correspondientes presupuestos y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones.

Almería, 3 de febrero de 1953.—El Presidente (ilegible).

374-O.

Se convoca concurso para la adjudicación por destajo de obras de construcción en el camino vecinal de Senés a Tabernas (proyecto de terminación), dentro del tramo comprendido entre perfiles 362, del trozo primero, y 98, del trozo segundo, siendo el presupuesto de administración del destajo de 200.000 pesetas, y la fianza provisional para tomar parte en el concurso, de 4.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos terminará a las doce horas del último día de un plazo de veinticinco días, contados desde el siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la celebración del concurso al día siguiente hábil al en que se termine el plazo de presentación de pliegos en el Salón de Actos de esta Excm. Diputación Provincial, y hora de las doce.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» se publicarán las condiciones a que habrá de ajustarse el concurso y ejecución de las obras objeto del presente anuncio, así como el detalle del correspondiente presupuesto y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones.

Almería, 11 de febrero de 1953.—El Presidente (ilegible).

375-O.

PALENCIA

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 10 de los corrientes acordó sacar a concurso-subasta las obras de sellado de emulsión asfáltica de los kilómetros 16 al 19.750 y 26 al final de la carretera de Villasarriacino a Buenavista de sellado de emulsión asfáltica, de los kilómetros cero al cinco, de la carretera de Astudillo a Osorno y primer destajo, no prorrogable a efectos de revisión de precios, de la terminación del camino vecinal de Fuentes de Nava a Abarca, por el tipo, a la baja, de 230.046,40 pesetas; 177.255 pesetas y 199.165,08 pesetas; plazos de ejecución seis meses; cuatro meses y tres meses; fianza provisional de 4.601 pesetas, 3.546 pesetas y 3.984 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Obras Públicas de esta Diputación durante los días y horas hábiles de oficina hasta las doce horas del día 9 de marzo próximo. La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día, a las trece horas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc. se encuentran de manifiesto en el Negociado expresado, y podrán ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

Palencia, 12 de febrero de 1953.—El Presidente, B. Benito.

386-O.

A Y U N T A M I E N T O S

CUELLAR (SEGOVIA)

SUBASTA URGENTE

A las trece horas del día 25 de febrero se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte Pinarejo número 15 durante la campaña 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 3.902.
Tasación: 45.606,57 pesetas.
Gestión técnica: 1.749,81 pesetas.
Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: Facultativo el publicado en el «Boletín Oficial de Segovia» de 10 de noviembre de 1943, y el económico administrativo de esta Entidad propietaria.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo y referido a la quinta zona.

Presentación de pliegos: Hasta una hora antes de la subasta, en la Secretaría de esta Entidad.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones, sin limitación de zonas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables.

Cuéllar, 11 de febrero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

388-O.

MOZONCILLO (SEGOVIA)

SUBASTA

A las once horas del día 25 del mes en curso se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte núm. 154, denominado El Pinar, durante la campaña de 1953, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida, 32.101; a muerte, ninguno.

Tasación: 260.435,41 pesetas.
Presupuesto de gestión técnica, pesetas 11.630,33.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones, el día 28 de dicho mes, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta entidad puede solicitar ampliación de los datos anteriores el industrial que lo desee.

Mozoncillo, 13 de febrero de 1953.—El Alcalde Juan Martín.

387-O.

MURCIA

Se pone en general conocimiento que la subasta anunciada por este excelentísimo Ayuntamiento para la enajenación de un solar sobrante de vía pública en la calle de San Andrés de esta ciudad, cuyo anuncio apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 35, del día 4 del actual queda en suspenso.

Murcia, 11 de febrero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

385-O.

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Solicitada la devolución de la fianza por el Notario jubilado de Torralba de Calatrava, única Notaría servida, don Manuel Valdemoro Moreno, se hace público por el presente anuncio, con objeto de que en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formularse contra la misma las reclamaciones oportunas ante la Junta Directiva de este Colegio.

Albacete, 10 de febrero de 1953.—El Decano accidental, Manuel Martínez Ortiz. 1.093-O.

NOTICIARIOS Y DOCUMENTALES CINEMATOGRAFICOS «NO-DO»

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las Casas dedicadas a la Contratación General de Limpiezas, que, precisando esta Entidad utilizar dicho servicio se abre concurso a tales efectos; por lo que, aquellas que quisieran concurrir al mismo, pueden hacer sus ofertas, en sobre lacrado dirigido a la Junta Administrativa de esta Entidad, dentro del plazo de veinte días y con arreglo al pliego de condiciones establecidas, que obra en la Administración de este Organismo, O'Donnell 27, y que se facilitará a las Casas de aquella especialidad, cualquier día laborable, desde las once hasta las trece horas y desde las diecisiete hasta las diecinueve horas.

Madrid, 18 de febrero de 1953.—El Director accidental, Alberto Reig. 1.207-O. 2.º 21-2-953

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE TORTOSA

Por no habersa publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación que señala la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas el anuncio de convocatoria a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, no se celebrarán las mismas el día 21 de los corrientes, convocándose por el presente anuncio nuevamente a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 12 de dicho mes, a la misma hora, en el domicilio social, para tratar del examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1952.

Igualmente se convoca, conforme con el artículo 30 de los Estatutos, a Junta general extraordinaria de accionistas en igual fecha y a continuación de la Junta ordinaria, tanto en primera como en segunda convocatorias, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales, a fin de adaptarlos a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tienen derecho a concurrir a las citadas Juntas los señores accionistas que, con arreglo a los Estatutos y disposiciones legales, soliciten tarjeta y tengan inscritas sus acciones con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de las mismas.

Tortosa, 18 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.209-P.

ASTILLEROS DE PALMA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio

social el día 16 de marzo próximo, a las once horas, en primera convocatoria; a fin de discutir y aprobar, en su caso, el balance y demás cuentas referentes al ejercicio de 1952 aprobar la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de Censores de cuentas.

Palma de Mallorca, 16 de febrero de 1953.—El Consejo de Administración. 1.119—P.

ASTILLEROS DE PALMA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, La Pedrera, El Terreno, el día 16 de marzo próximo, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a la nueva Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas; y

2.º Puesta en circulación de acciones. Palma de Mallorca, 16 de febrero de 1953.—El Consejo de Administración. 1.120—P.

«AGUAS DE SAN CUGAT DEL VALLES», SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo, a las dieciséis horas, y en la Casa Consistorial de San Cugat del Vallés (Barcelona). Si no pudiera ser celebrada, lo será el siguiente día en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Orden de la sesión

Lectura del acta anterior.

Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.

Proposiciones y acuerdos a adoptar.

San Cugat del Vallés, febrero de 1953. Por acuerdo del Consejo de Administración, el Gerente, doctor Francisco Mollada Arenas. 661—P.

LABORATORIOS ORIVE, S. A.

LOGROÑO

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, carretera de Soria-Logroño, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior. Examen y aprobación del balance y gestión del Consejo.

Nombramiento de Consejeros y Censores de cuentas para el ejercicio de 1953. Logroño, 18 de febrero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración. 663—P.

ELECTRA CARCAR, S. A.

ESTELLA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general de accionistas para el día 11 de marzo próximo, a las doce de su mañana, en el domicilio social.

En la misma se tratará:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 y distribución de beneficios. 2.º Nombramiento de los accionistas censores para el ejercicio de 1953. A los efectos de asistencia, ténganse

presentes los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Estella, 19 de enero de 1953.—El Presidente, Julio García Mina. 664—P.

ELECTRA CARCAR, S. A.

ESTELLA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 de marzo próximo, a las doce treinta de su mañana, en el domicilio social.

Es objeto de la Junta la adaptación de sus Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad el proyecto de reforma de los Estatutos.

A los efectos de asistencia, ténganse en cuenta lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Estella, 19 de enero de 1953.—El Presidente, Julio García Mina. 665—P.

ESTABLECIMIENTOS MORO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de esta Sociedad, por el presente aviso se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, en Málaga, paseo de los Tilos, número 4, a las once horas del día 13 de marzo próximo, para tratar de:

a) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1951-1952, así como la distribución de beneficios.

b) Nombramiento de Consejeros.

c) Nombramiento de Censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto dispone el artículo 18 de los Estatutos para asistencia a las Juntas.

Málaga, 16 de febrero de 1953.—El Secretario del Consejo. 666—P.

ESTABLECIMIENTOS MORO, S. A.

Por el presente aviso se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, en Málaga, paseo de los Tilos, número 4, el próximo día 14 de marzo, a las once horas, para tratar de:

Único.—Reforma y adaptación de los Estatutos a los preceptos de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto dispone el artículo 18 de los Estatutos para asistencia a las Juntas.

Málaga, 16 de febrero de 1953.—El Secretario del Consejo. 667—P.

ALLUIZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que para la ampliación del capital social se celebrará el día 14 de marzo de este año, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Fray Juan de Zumarraga, número 23.

De no reunirse el quórum de asistencia necesaria, la reunión se celebrará en segunda convocatoria el día 15 de marzo, a la misma hora que la señalada para la primera convocatoria.

Durango, 14 de febrero de 1953.—Por el Consejo de Administración, Pedro María Capelastegui. 669—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid se tramita expediente promovido por doña Josefa Pozo Tercauto para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Julián Carazo Sagastibézel, natural de Madrid, hijo de Benito y de Luisa, y cuyo último domicilio en esta capital fué en la calle de Bretón de los Herreros, núm. 9, y que, según la solicitante, falleció en el mes de septiembre de 1936.

Lo que se hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 del Código Civil.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres. — El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

189-A. J.

y 2.º 21-2-953

CERVERA

EDICTO

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Juez de Primera Instancia de Cervera y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de don Gil Castells Balasch, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de su hermano Salvador Gil José Castells Balasch, nacido el 16 de abril de 1899, hijo de Gil y de Josefa, que se ausentó, en estado de soltero, de su domicilio de Tárraga (Lérida) en el año 1921 y no han vuelto a tenerse noticias del mismo desde el año 1925.

Cervera, 14 de noviembre de 1952.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Jenaro Espinosa Cabezas.

602-A. J.

y 2.º 21-2-953

GRANOLLERS

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos sobre procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Salvador Comas Masuet, en nombre y representación de doña Teresa Profitós Parroch y don Juan Romá Coll, contra doña Montserrat Custidó Casanovas, sobre reclamación de cantidad, cuantía 320.000 pesetas de capital intereses y costas, se ha mandado sacar, y por el presente se sacan, a pública subasta, por primera vez y por el plazo de veinte días, las fincas siguientes:

Finca objeto de la subasta

1.ª Una pieza de tierra campa, sobre parte de la cual se está construyendo una casa, un garage y un almacén, sita en término municipal de Sabadell, y partida llamada «Manso «Vergés», con frente al camino llamado del «Moli den Call» afecta la figura de un octógono irregular, y mide la total superficie, entre edificable y viable, de tres mil trescientos sesenta y seis metros, setenta decímetros cuadrados, iguales a ochenta y nueve mil, ciento diecisiete palmos, también cuadrados, de los cuales dos mil doscientos sesenta y seis metros setenta decímetros cuadrados, son edificables y los restantes mil cien metros se consideran viables, y habrán de dejarse en su día para la apertura del paso del Doctor Torras Amat, Linda por su frente, Oeste, con el camino

llamado del «Moli don Gall»; por la derecha, entrando. Sur, parte con el mismo camino y parte con finca de Carmen Camps, en una línea de veintisiete metros cincuenta centímetros; por la izquierda, Norte, parte con José Margenat y parte con la prolongación de la calle de Calders, y por el fondo, Este, con resto de que procede, propio de Carmen Camps, mediante una línea quebrada, cuyo primer trazo, a contar desde el linde Sur, mide tres metros de largo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.160, libro 399 de Sabadell, folio 210, finca 1.243, inscripción séptima.

2.ª Una porción de terreno, cultivo secano de segunda clase, de forma irregular, de pertenencias de la Heredad Castillo de Santiga, sita en término municipal de Santa Perpetua de Moguda, mide una superficie de una hectárea setenta y siete áreas treinta y cuatro centiáreas y catorce miláreas, equivalentes a cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y tres palmos y cincuenta y cinco décimos de palmo cuadrados, o sean cuatro cuarteras y once cuartanes. Lindante al Norte y Oeste con un camino, y en este último lindero, después de dicho camino, con la finca que seguidamente se describirá; por Sur, con el arroyo llamado de «Los Muertos», y por Este, con Juan Gordo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.171, libro 53 de cuarenta palmos ochenta y cinco céntimos cripción segunda.

3.ª Una porción de terreno cultivo de segunda, de iguales pertenencias que la anterior, sita en el propio término de Santa Perpetua de Moguda; tiene una superficie de dos hectáreas treinta cuatro centiáreas y noventa y cinco miláreas, equivalente a quinientos mil ochocientos setenta y tres palmos ochenta y un céntimos de palmo cuadrados, o sean cinco cuarteras y seis cuartanes. Lindante, al Norte, con resto de que procede, mediante el camino del Bosque; Sur, con el mencionado Torrente de los Muertos; al Este, con la finca antes descrita, mediante camino, y por Oeste, con resto de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.171, libro 53 de Santa Perpetua, folio 107, finca 1.813, inscripción segunda.

4.ª Una porción de terreno, cultivo secano de segunda, de las propias pertenencias, sita también en término de Santa Perpetua de Moguda; tiene una superficie de dos hectáreas setenta y nueve áreas ochenta y nueve centiáreas y sesenta y tres miláreas, equivalentes a seiscientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta palmos ochenta y cinco céntimos de palmo cuadrados, o sea siete cuarteras y siete cuartanes. Lindante, por el Norte, en donde forma vértice, con dos caminos; por Sur, con el arroyo llamado de los Muertos; por Este, con la Riera seca, y por Oeste, con resto de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.171, libro 53 de Santa Perpetua, folio 99, finca 1.811, inscripción segunda.

Para la celebración del remate se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caídos, núm. 28, primero, advirtiéndose:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta de la primera finca, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas; para la segunda finca, cincuenta y cinco mil pesetas; para la tercera finca, sesenta y cinco mil pesetas, y para la cuarta, setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.ª Que todos los postores, sin excepción, salvo los acreedores si concurren,

deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público señalado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, para así poder tomar parte en la misma.

3.ª Que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

5.ª Que podrá hacerse la oferta a calidad de cederse el remate a un tercero.

6.ª Que los gastos de subasta y todos los demás inherentes, irán a cargo del rematante, así como el pago de los derechos reales a la Hacienda.

7.ª Que dichas fincas se sacan a subasta en dos lotes separados, o sea formando un lote la primera finca, y otro las restantes; y

8.ª Que serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria.

Dado en la ciudad de Granollers, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario Judicial, Teodosio Aznar.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Eugenio López de Sa. 1.224-A. J.

TUDELA (NAVARRA)

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Juez de Primera Instancia de Tudela (Navarra), y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguido entre doña Enriqueta Galino Lacalle, asistida de su esposo, don Andrés Alfredo Hernández Iribarren, vecinos de Zaragoza, contra la Sociedad Minera del Moncayo, en rebeldía, se expide el presente, anunciando la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de las cuatro concesiones mineras que se detallan a continuación:

Concesión denominada «Petra III», situada en el término de Olvega (Soria), partido judicial de Agreda, número sesenta y tres, de ocho pertenencias, cuyos límites actuales constan en el plano presentado en el informe pericial.

Concesión denominada «Ampliación a Petra III», situada en el mismo término que la anterior, número noventa y cinco, de dieciséis pertenencias, cuyos límites constan asimismo.

Concesión denominada «Castille», en el mismo término, de número doscientos, y veinticuatro pertenencias, cuyos límites quedan expuestos asimismo en el informe.

Concesión denominada «Los Pozos», término de Borobia (Soria), y partido judicial de Agreda, número doscientos cinco, de treinta y dos pertenencias, que linda por Norte, entrada del hueco; al Sur, llano de la Rebosera; al Oeste, los rasillos de Fuente la Silla, y al Este, entrada del hueco y llano de la Rebosera.

Importa la valoración de las concesiones «Petra III», «Ampliación a Petra III» y «Castille», doscientas sesenta y un mil quinientas pesetas, y la concesión «Los Pozos», cuarenta mil pesetas, siendo condiciones de la subasta, las siguientes:

Primera.—La celebración del remate tendrá lugar el día dieciocho de marzo del año en curso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía, y, en su caso, como parte del precio.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que se encuentra de manifiesto en la Secretaría, a fin de que pueda ser examinada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes.

Quinta.—El adjudicatario se somete a las condiciones de explotación de la concesión, señaladas por la Dirección General de Minas y Combustibles a través de las Jefaturas de Minas, a fin de cumplir los requisitos previstos en la vigente Ley de Minas y su Reglamento, en cuanto a la transmisión, de la que se dará cuenta a la Jefatura de Minas correspondiente.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Tudela, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario de la Administración de Justicia, P. H. (ilegible).

1.264-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS CIVILES

COCA GASCON, Miguel; que usa el nombre de Antonio Gascón y cuyas demás circunstancias no constan; procesado en causa número 162 de 1952, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(7887).

BULLON MARTIN, Manuel; de diecinueve años, soltero, ebanista, natural y vecino de Madrid, carretera de Aragón, número 27, hijo de Gregorio y de Rufa; procesado por hurto en sumario 78 de 1952.—(9964);

MONTE MORENO, Josefa del; de treinta años, soltera, hija de Ginés y de María, natural de Lorca (Murcia); procesada por estafa en sumario 420 de 1951.—(9799);

PITA DE LA VEGA, Carlos Alfonso; procesado por hurto en sumario 156 de 1944.—(9672);

GARCIA RAMIREZ, José; de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Madrid, Jaime el Conquistador, 15, hijo de Jesús y de María, pintor; procesado por hurto en sumario 423 de 1951.—(9393);

ROMANOS TORRALBA, Rosa; de veintiséis años, casada, rubia, con falta de dos dientes superiores, vecina de Madrid, Amparo, 33; procesada en sumario 200 de 1952.—(9264);

RODRIGUEZ ROBLES, Heriberto; de cuarenta y cuatro años; procesado por lesiones en sumario 386 de 1936.—(9076);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Madrid.